



RESOLUCION N° 0346
19 JUN. 2020
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2313-M/2020 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01 de fecha 01/06/2020, la Secretaria de Capacitación y Empleo, solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000162 correspondiente a la firma ROSAS MARTIN CEFERINO, por un importe de Pesos Seis Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$6.534,00), con motivo del servicio de relevamiento y diagnóstico técnico de equipos de aire acondicionado tipo split, ubicados en la Secretaria de Capacitación y Empleo y en la Secretaría de Modernización, del edificio municipal ubicado en Avenida Argentina y Roca de Neuquén Capital;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Secretaria de Capacitación y Empleo y con la constancia de pago del impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 09 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 430/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2939-AA-106137;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000162 correspondiente a la firma **ROSAS MARTIN CEFERINO**, por un importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$6.534,00), con motivo del servicio de relevamiento y diagnóstico técnico de equipos de aire acondicionado tipo split, ubicados en la Secretaria de Capacitación y Empleo y en la Secretaría de Modernización, del edificio municipal ubicado en Avenida Argentina y Roca de Neuquén Capital, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRASE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2289</u>
Fecha <u>29.1.06.2020</u>